

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 27 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1179/2019. (PP. 2348/2020).*

NIG: 4109142120190043662.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1179/2019. Negociado: PT.

Sobre: Contratos en general.

De: Teana Investment, S.L.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez Guerrero.

Contra: Ignorados ocupantes Sauce, 15, 3.º izquierda.

### E D I C T O

En el presente procedimiento de Desahucio por Precario 1179/2019 seguido a instancia de Teana Investment, S.L., frente a Ignorados ocupantes Sauce, 15, 3.º izquierda, se ha dictado sentencia de fecha 5 de noviembre de 2019, estimando la demanda, cuyo contenido íntegro se encuentra en este Juzgado a su disposición, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contando desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Y encontrándose la parte demandada, Ignorados Ocupantes Sauce, 15, 3.º izquierda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil veinte.- La Letrado de la Administración de Justicia.